



Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial de los demandantes solicita se oficie a SANITAS EPS. Pasa para resolver. Bucaramanga, 22 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2021-00301-00
EJECUTIVO POR COSTAS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente la petición elevada por la apoderada judicial de los demandantes, se dispone OFICIAR a la EPS SANITAS con el fin que dé respuesta al Derecho de Petición elevada por la mencionada Togada el pasado 28 de enero de 2022, en el cual se solicita se informe a éste Despacho Judicial quien es el empleador y/o pagador de aportes al sistema de Salud de la demandada AMALIA MORENO. Líbrese la comunicación respectiva adjuntándose copia del derecho de petición.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 23 de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 032 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria